



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

ACTA DE LA **CUADRAGÉSIMO PRIMERA** SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con trece minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en el Sala de Usos Múltiples de este Tribunal, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad, y los vocales, el contador Luis Augusto Durán Baeza, jefe del Departamento de Recursos Financieros, la licenciada María Alejandra Magaña Aguilar, jefa del Departamento de Recursos Humanos, ambos de este Tribunal, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelín Arjona Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rinde cuenta de ello a la presidenta en funciones

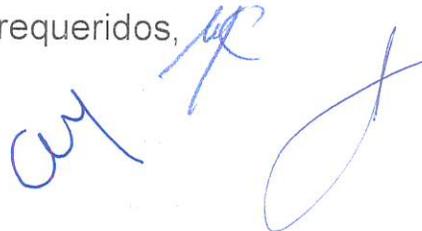
1

por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declara legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes, el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, como área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alonzo González, Jefa del Departamento de Contraloría Interna, y la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto de la fracción III del artículo 8 del multicitado Reglamento, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto de llevar a cabo la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas morales **NIUTEC, S.A. DE C.V., MEXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. y REFRIMART DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 14/2024**, que se realiza para el suministro e instalación de aires acondicionados para diversas áreas del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación, la secretaria ejecutiva pone a consideración del Comité, el dictamen signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, asimismo, en uso de la voz la licenciada Karina Osorio Morales da lectura al dictamen respectivo, en el cual se realizó la revisión detallada de las propuestas presentadas conforme a los documentos requeridos,

2





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

solicitados en los numerales 4.1 Documentación administrativa y legal y 4.2 Documentos de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación. -----

Acto seguido, se presentan los cuadros comparativos del análisis de la documentación presentada:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	NIUTEC, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que relacione cuando menos tres contratos o pedidos, correspondientes al suministro e instalación de los bienes similares a los solicitados, celebrados en los dos últimos años; dicha relación deberá contener el número de contrato o pedido, el nombre del cliente y la vigencia. Al documento se anexarán las copias de contratos o pedidos. Nota: en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a lo licitado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el curriculum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro e instalación de los bienes similares a los que son objeto de esta licitación. Al documento se anexarán cuando menos cinco facturas, correspondientes a suministro de bienes y servicios similares a los solicitados con la antigüedad antes mencionada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 7. Manifestación mediante el cual, bajo protesta de decir verdad señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	NIUTEC, S.A. DE C.V.	MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.	REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
contrataciones públicas disponible en IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx). Deberá adjuntar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de los representantes legales y/o apoderado legal o de la persona física, según sea el caso.			1
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2023 (3% sobre nóminas).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 10. Carta compromiso en que declare bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, en papel membretado del proveedor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato, la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones, en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 12. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el punto 1.1. Información del suministro e instalación de los bienes objeto de la licitación de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	1 CUMPLE
Documento 13. Carta compromiso con la que se obliga a cumplir los puntos 1.2.6, 1.2.9, 1.2.11, 1.2.17 y 1.2.19 de las condiciones generales de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento 14. Copia del Aviso de registro en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) que lleva la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que se advierta que los servicios objeto las bases de esta licitación se encuentran registrados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a la documentación administrativa y legal, de las propuestas presentadas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Las personas morales **NIUTEC, S.A. DE C.V. y REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos administrativos y legales establecidos de los puntos antes mencionados en las bases de la presente licitación.-----

La persona moral **MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V.**, no cumple satisfactoriamente con el documento 3, debido a que presenta información incompleta al no proporcionar los datos indicados en las bases; en relación al anexo, presenta las carátulas de los contratos. Con base en lo antes mencionado, se propone la **descalificación** de la propuesta presentada por la empresa

4

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., por los motivos antes expuestos y con base en lo indicado en el inciso "B", del punto 10.- **Causas de descalificación y desechamiento de proposiciones**, de las bases que indica lo siguiente: "10.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: B. Que incumpla alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación".-----

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de análisis de la **documentación técnica**, de los participantes:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NIUTECH, S.A. DE C.V.	REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
<p>Documento 15. Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, junta de aclaraciones y el modelo de contrato; <u>debiendo incorporar la descripción detallada de los bienes y servicios que proponga. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran y la indicación de las características completas de los equipos de conformidad, con lo solicitado en el punto 1.1 de estas bases.</u> Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 16. Carta del fabricante en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal del distribuidor, dirigida a la convocante en donde se garantice la existencia de piezas, repuestos, y refacciones de los equipos ofertados por un periodo mínimo de 2 años.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 17. Escrito signado por el representante legal o apoderado legal del participante, en el que refiere que cuenta con al menos una oficina de representación comercial en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones y garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor de 4 horas hábiles durante el periodo de garantía. El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de visitar las instalaciones de la oficina de representación comercial para verificar su infraestructura y capacidad de respuesta.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 18. Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los equipos objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple al español, que deberán coincidir con los equipos que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.</p> <p>En caso de no contar con estos, el proveedor deberá integrar a su propuesta la carta requerida en el punto 1.2.8.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 19. Carta del participante en hoja membretada y firmada por el representante legal o apoderado legal dirigida a la convocante en donde manifieste su experiencia en venta de equipos y servicios similares a los solicitados en el punto 1.1. Información del suministro e instalación de los bienes objeto de la licitación de estas bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 20. Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto 1.2.21 de estas bases indicando el número aproximado de empleados que realizarán los trabajos.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documento 21. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza el suministro (contemplando viáticos, entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba), instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a que se refiere el punto 1.1 Información del suministro e instalación de los bienes objeto de la licitación de estas bases.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas, se obtuvo el siguiente resultado:-----

5

Las personas morales **NIUTEC, S.A. DE C.V. y REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos de los puntos antes mencionados en las bases de la presente licitación.-----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de las propuestas que sí cumplen, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de esta licitación.-----

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de los documentos de las propuestas económicas:-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA	NIUTEC, S.A. DE C.V.	REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá la descripción detallada de los bienes y servicios que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica; el precio unitario, el subtotal, el impuesto al valor agregado y el precio total. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de la propuesta deberá ser mínima de 30 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 7 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.	CUMPLE	CUMPLE
Documento 3. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones particulares y aceptación de compromisos para esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE

La evaluación realizada a las propuestas económicas, dio como resultado lo siguiente:-----

De la propuesta presentada por la persona moral **NIUTEC, S.A. DE C.V.**, en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación, se observó un error de redacción aritmética en el subtotal de la subpartida "C", sin embargo, del análisis y revisión cualitativa de la misma se constató que efectivamente NO presenta cambio alguno en los precios unitarios de dicha subpartida, con lo cual cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, presentando un subtotal en su propuesta económica de \$1,990,508.46 (un millón novecientos noventa mil quinientos ocho pesos 46/100 M.N.), un importe de I.V.A. de \$318,481.35 (trescientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

M.N.), siendo un total de \$2,308,989.81 (dos millones trescientos ocho mil novecientos ochenta y nueve pesos 81/100 M.N.) y presenta una garantía de seriedad por \$230,898.98 (doscientos treinta mil ochocientos noventa y ocho pesos 98/100 M.N.).-----

La persona moral **REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una subtotal por \$2,044,102.01 (dos millones cuarenta y cuatro mil ciento dos pesos 01/100 M.N.), un importe de I.V.A. por \$327,056.32 (trescientos veintisiete mil cincuenta y seis pesos 32/100 M.N.), siendo un total de \$2,371,158.33 (dos millones trescientos setenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.) y presenta una garantía de seriedad por \$237,115.83 (doscientos treinta y siete mil ciento quince pesos 83/100 M.N.).-----

Posteriormente se analizan las propuestas, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:-----

PROVEEDOR	NIUTEC, S.A. DE C.V.	REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
IMPORTE TOTAL CON IVA	\$2,308,989.81	\$2,371,158.33
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado a las propuestas de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia se obtuvo el siguiente resultado: -----

La persona moral **REFRIMART DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados con motivo de esta licitación, sin embargo, no presenta las mejores condiciones económicas.-----

Que la persona moral **NIUTEC, S.A. DE C.V.**, cumple con los

7

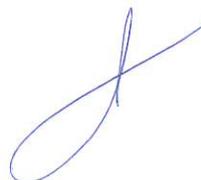
requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación y presenta las mejores condiciones económicas.-----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán se hace constar que se verificó que las personas morales no se encuentran en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que los representantes de las personas morales no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Finalmente, en opinión de los que participamos en este análisis, de las propuestas antes mencionadas, la de la persona moral **NIUTEC, S.A. DE C.V.**, se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. -----

La secretaria ejecutiva en uso de la voz, da fe, que lo anteriormente manifestado es copia fiel y exacta del dictamen emitido por la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, subjefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal. -----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas





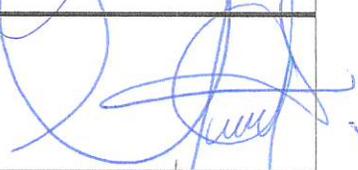
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

presentadas por las citadas personas morales, previo análisis y evaluación de las mismas, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por la persona moral **NIUTEC, S.A. DE C.V.** es la que se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones suscribe la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente. **Acuerdo número OR41-241024-01.** -- No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA MAGAÑA AGUILAR	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR LUIS AUGUSTO DURÁN BAEZA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	

COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DIAZ	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, con motivo de la Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 14/2024. -----

